

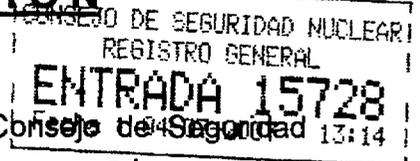
**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/01/RX/GC-2122/2007

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día quince de febrero de dos mil siete en la POLICLÍNICO LEON Y CASTILLO, cuyo titular es "Policlínico León y Castillo SL", de CIF [REDACTED], y que se encuentra en la calle [REDACTED], en Las Palmas de Gran Canaria (C.P.-35003).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que figura inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias desde fecha 30/07/1997.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Médico del Centro, y por D<sup>a</sup> [REDACTED] operadora de la instalación radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

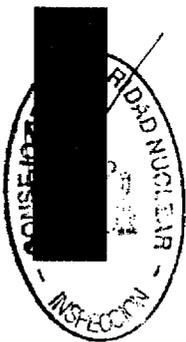
Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación se componía de 4 equipos fijos instalados en 3 salas. Todas las salas disponían de señalización reglamentaria y, según manifestaron, de plomado en sus paredes. \_\_\_\_\_
- Disponían de delantales plomados. \_\_\_\_\_



**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**CSN/AIN/01/RX/GC-2122/2007**

**Hoja 2 de 3**

- Los equipos y salas eran los siguientes:
  - Sala nº 1 o Telemando: Con un equipo de sistema [REDACTED] [REDACTED] con intensificador de imagen.
  - Sala nº 2: Con dos equipos, un mamógrafo [REDACTED] y un equipo dental panorámico [REDACTED]
  - Sala nº 3, con un densitómetro óseo [REDACTED]
- No era visible ningún cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- La ubicación del operador está en el exterior de la sala, excepto en el densitómetro. \_\_\_\_\_
- El telemando está provisto de un detector [REDACTED] que calcula la dosis a pacientes en cada exploración. \_\_\_\_\_

#### **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN**

- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua, con distintos tiempos y orientaciones de tubo, se midieron un máximo de 0'7  $\mu$ Sv/h en las distintas ubicaciones del operador. \_\_\_\_\_

#### **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION**

- El Director dispone de Acreditación del CSN como tal. \_\_\_\_\_
- Las operadoras actuales son D<sup>a</sup> [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED] ambas con acreditación del CSN para operar los equipos. \_\_\_\_\_
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica de las 2 operadoras mediante dosimetría personal, siendo los valores de los registros dosimétricos de 0'00 mSv/año en 2006. \_\_\_\_\_

#### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Aunque no se realizó control de calidad ni vigilancia de areas ni dosimetría de pacientes en el año 2006, se comprobó que la instalación lo había solicitado a la UTPR [REDACTED] y ésta envió un escrito manifestando la imposibilidad de realizarlo hasta mayo de 2007. \_\_\_\_\_



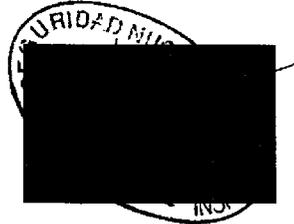
CSN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

### DESVIACIONES

- El dosímetro utilizado por la operadora D<sup>a</sup> [REDACTED] no está a su nombre sino al del radiólogo D. [REDACTED] que en condiciones habituales no trabaja como expuesto a radiaciones. Se incumple por tanto la Especificación 6<sup>a</sup> del Anexo I del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de febrero de dos mil siete.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"POLICLINIO LEON Y CASTILLO"** (Las Palmas de Gran Canaria) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]

Consejero Delegado

[REDACTED]

En Las Palmas de G.C.